***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 150-2019***

San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día 21 de mayo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2019-0167** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: **---------------------------------,** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Cantidad de basura que se genera por municipios en la zona central del país”.***

***ANULADA***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes envían el siguiente enlace, esta oficina resuelve enviarlo al solicitante vía correo electrónico: “ <http://www.marn.gob.sv/descargas/anuario-estadistico-2017/?wpdmdl=42879> ”

***NOTA: Respuesta a la solicitud 0167 fue enviada al usuario únicamente vía correo electrónico el 27 de mayo sin resolución. La respuesta solo incluía un enlace del sitio del MARN***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de información, MARN*